



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

Aprobación inicial de la modificación Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles

El pleno de este municipio, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2016, ha aprobado provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, mediante el presente se procede a la apertura del preceptivo trámite de información pública a los interesados por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes ante el Pleno municipal.

La Puebla de Montalbán 7 de marzo de 2016.-La Alcaldesa, Soledad de Frutos del Valle.

N.º I.- 1674